



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

**4489**

*Juicio verbal 80/2014 sobre otras materias*

D. AMANDA PONS BOIX, Secretaria Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de IBIZA/EIVISSA,

### HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a RESTAURANTE EL AYOUN S.L. la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

**Que estimando la demanda interpuesta por** la entidad TRANSPORTES BLINDADOS S.A. contra RESTAURANTE EL AYOUN S.L., declaro la resolución del contrato de arrendamiento de servicios de seguridad de 10 de Noviembre de 2.010, condenando a la parte demandada a estar y pasar por tal declaración, a que se indemnizase a la parte actora en la cantidad de 885,06 euros, así como los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que la misma es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

En EIVISSA, a cinco de Marzo de dos mil quince

**LA SECRETARIA JUDICIA**

